



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00165

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2013
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y
MANUEL ANTONIO PAULA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VENTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHÍN SASSO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (4)

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Comprobado el quórum, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del día miércoles, 28 de agosto de 2013.

Hora: 4:17 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, SENADOR POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER

ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Damos lectura al Acta 162, la cual se encuentra depositada en la Secretaría General Legislativa:

ACTA NO.00162, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00158, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tenemos para aprobación el Acta 158, si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a dicha Acta, que lo exprese ahora, de lo contrario, los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADA.**

ACTA NO.00159, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tenemos el Acta 159. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES,
APROBADA.**

ACTA NO.00160, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00161, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tenemos las Actas 160 y 161, depositadas en la Secretaría General Legislativa. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES,
APROBADAS.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CÁMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo.

CORRESPONDENCIA NO.3991 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL LICENCIADO SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA, MINISTRO DE HACIENDA, REMITIENDO

EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CORRESPONDIENTE AL 2013.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS LEYÓ DICHA CORRESPONDENCIA)

CORRESPONDENCIA NO.4040 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL LICENCIADO SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA, MINISTRO DE HACIENDA, REMITIENDO EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS LEYÓ DICHA CORRESPONDENCIA)

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01558-2013-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.12.2.0630.1, DEL 25 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A, POR UN MONTO DE US\$249,578,954.85, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 01/08/2013.**
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA LEYÓ DICHA INICIATIVA)

SENADOR EDDY MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes Honorable Presidenta en Funciones, honorables colegas senadores y senadoras; Presidenta, apelando a la solidaridad manifestada en diferentes ocasiones por este Senado de la República, por la región más pobre del país, la Región Enriquillo, la Región Sur Profundo, como le llamamos y ante esta situación de expectativa histórica que ha creado la obra más trascendente en la historia de esa región y usted Presidenta, conjuntamente con el Señor Presidente del Senado, que nos acompañaron, conjuntamente con otros colegas senadores y senadoras, que les agradecemos su gesto, en un acto de solidaridad, que tuvieron con nosotros el 6 de junio de este año en Montegrando, todo un día, que esa región les agradece infinitamente eso, que las iglesias, el Obispo, la sociedad civil en sentido general, los senadores, los gobernadores, los diputados, los habitantes de aquella empobrecida región, que somos más de 400,000, que cada año, en temporada ciclónica como ésta, estamos con los dedos

cruzados para que Dios nos proteja y el Río Yaque del Sur no siga causando los desmanes, los desastres que nos ocasiona, con pérdidas de vidas y de bienes; es para pedirle, Honorable Presidenta, en nombre de esa empobrecida región, repito, invocando el Artículo 171 del Reglamento Interno del Senado, que este proyecto, enviado por el Poder Ejecutivo, por el Presidente Danilo Medina, que está comprometido con nosotros y que dijo "eso es un compromiso, Montegrande" y que el 25 de junio, en el marco de la inauguración de un proyecto habitacional en Cabral, Provincia Barahona, me ratificó "Montegrande vá" y que usted, que ha sido testigo de excepción y los demás senadores y senadoras de que eso es una necesidad de esta región, es para pedirle que este proyecto sea liberado de trámites de ir a Comisión y que sea incluido en el Orden del Día de hoy, Honorable Presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Senador Edis y ¿por qué no lo sometemos con un Plazo Fijo a la Comisión, por el monto a que se refiere?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Senadora, es que no vemos obstáculo en que esto se apruebe hoy, porque está ya dispuesto en el Presupuesto General del Estado 2013, está en el Artículo 27, Numeral 24, ya hay precedentes aquí, como es éste de otros préstamos de la misma cuantía, como este de US\$200,000,000.00 que se aprobó en el 2011; éste es el Contrato de Préstamo firmado entre la República Dominicana, representado por el Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$200,000,000.00 para financiar el Programa para la sostenibilidad y eficacia del sector eléctrico.

Esto se sometió el 15 de noviembre 2011, liberado de trámites el 15 de noviembre de la misma Sesión, aprobado en Única Lectura el 15 de noviembre, en Transcripción Legislativa el 15 de noviembre, o sea, hay precedentes acá; pero además, la Cámara de Diputados en su última Sesión, aprobó un monto global de ciento setenta y tres millones de dólares para el Bulevar Turístico del Este y del tramo carretero San Pedro de Macorís-La Romana; esto fue liberado de trámites a petición del Diputado Eugenio Cedeño y de ir a Comisión y se aprobó allá, si hay precedentes, entonces y la región está en expectativa. Yo debo llamar ahorita a programas interactivos que hay allá, al Obispo de la Diócesis de Barahona, que esperan esa noticia, a toda una región que está en expectativa a lo que va a pasar en la tarde de hoy, una tarde histórica para nosotros Presidenta; sométalo a la consideración del Pleno.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bien, el Senador Edis Mateo Vásquez, honorables senadores y senadoras, solicita que la Iniciativa 1558, que tiene que ver con el Contrato de Financiamiento para el Desembolso correspondiente a la Construcción de la Presa de Montegrande, que la misma sea liberada de Comisión y que sea incluida en el Orden del Día de hoy. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la iniciativa sugerida por el Senador, que lo expresen levantando su mano.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES,
APROBADA LA LIBERACIÓN DE TRÁMITES Y LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN
DEL DÍA.

2. Iniciativa: 01570-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL NOMBRE DE FREDDY BERAS GOICO, AL PALACIO DE BELLAS ARTES DE LA CIUDAD CAPITAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. Iniciativa: 01554-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR HÉCTOR BIENVENIDO GARCÍA LÓPEZ", LA ESCUELA BÁSICA MAGUANA ABAJO, DEL PUEBLO MAGUANA ABAJO, DISTRITO MUNICIPAL LAS MAGUANAS-HATO NUEVO, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS; Lucía Medina Sánchez).** Depositada el 29/07/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

2. Iniciativa: 01555-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. FREDDY NÚÑEZ TINEO, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA VALVERDE. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS; José Francisco López Chávez, Ángela Pozo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, José Gabriel Jáquez Vásquez, Esther Mirelys Minyetty, Francisco Antonio Sosa, José Francisco Ramón Paliza Nouel, Alexis Isaac Jiménez González, Evangelina Baciliza Sosa, Vásquez, Juan José Morales Ciscenos, Aurelio Mercedes Moscat, Elpidio Infante Galán, Delis Olivares y José Ernesto Morel.).** Depositada el 29/07/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

3. Iniciativa: 01556-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE OFICIALIZA LAS FOTOS DE LOS PADRES DE LA PATRIA, JUAN PABLO DUARTE, MATÍAS RAMÓN MELLA Y FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ, COMO ÚNICAS OBLIGATORIAS PARA SER COLOCADAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PAÍS. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS; Rafael Tobías Crespo Pérez).** Depositada el 29/07/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

4. Iniciativa: 01559-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESOR "MANUEL MAXIMILIANO BAUTISTA ALCÁNTARA", EL LICEO

SECUNDARIO EL LLANO, MUNICIPIO EL LLANO, PROVINCIA ELÍAS PIÑA. (PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS; Francisco Arturo Bautista Medina.). Depositada el 01/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01557-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS. (PROPONENTES: Carlos Antonio Castillo Almonte). Depositada el 01/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

2. Iniciativa: 01560-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez y Charles Noel Mariotti Tapia). Depositada el 01/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

3. Iniciativa: 01561-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Charles Noel Mariotti Tapia; Amarilis Santana Cedano; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Tommy Alberto Galán Grullón; Félix María Nova Paulino; Edis Fernando Mateo Vásquez; Francis Emilio Vargas Francisco; Prim Pujals Nolasco; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; José Rafael Vargas Pantaleón; Julio César Valentín Jiminián; José María Sosa Vásquez; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé). Depositada el 06/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA LEYÓ DICHA INICIATIVA)

4. Iniciativa: 01562-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DOMINICANOS Y DOMINICANAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Carlos Antonio Castillo Almonte; Félix María Nova Paulino; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Tommy Alberto Galán Grullón; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; Luis René Canaán Rojas; Amarilis Santana Cedano; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Charles Noel Mariotti Tapia).** **Depositada el 06/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

5. Iniciativa: 01563-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 7, 21, 52, 77, 79, 81, 82, 105, 108, 155 Y 323 DE LA LEY NO. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Charles Noel Mariotti Tapia).** **Depositada el 06/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6. Iniciativa: 01564-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez).** **Depositada el 5/8/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

7. Iniciativa: 01565-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAALINO). **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; Antonio de Jesús Cruz Torres; Rosa Sonia Mateo Espinosa).** **Depositada el 13/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Buenas tardes; en esta iniciativa quisiéramos incluir también al Senador Manuel Güichardo, el cual también es de la Línea Noroeste y por razones que no estaba presente, no se incluyó y que sea incluido en esta iniciativa.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bien, que sea incluido el Senador Manuel de Jesús Güichardo.

8. Iniciativa: 01566-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO ESTATAL.

(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; José María Sosa Vásquez; Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 6/8/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

9. Iniciativa: 01567-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DEL BANANO (INBANANO). **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; Antonio de Jesús Cruz Torres; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Amílcar Romero P.). Depositada el 6/8/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

10. Iniciativa: 01568-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA, EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera). Depositada el 6/8/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

PRESIDENTA EN FUNCIONES: No pude ver cuando el Senador Heinz Siegfried Vieluf Cabrera pidió la palabra para la Iniciativa 1567, pero tiene la palabra:

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Es la Iniciativa 1567, Proyecto de Ley Mediante el cual se crea el Instituto del Banano, que también pasó lo mismo, que cuando fue a la firma el Senador Manuel Güichardo no estaba aquí y no se pudo firmar y hay que entregarla con la firma...

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Yo rechazo la solicitud hecha por el Senador Heinz Vieluf; ese proyecto es de mi autoría y fue asumido por él de manera inconsulta.

11. Iniciativa: 01569-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez). Depositada el 6/8/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

12. Iniciativa: 01571-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN, USO Y CONSUMO DEL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS ILÍCITAS. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas; Cristina Altagracia Lizardo Mezquita). Depositada el 21/8/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

13. Iniciativa: 01572-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA CONDECORACIÓN DEL

CONGRESO NACIONAL CON LA "ORDEN CIVIL ARZOBISPO MERIÑO".
(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita). Depositada el 20/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

14. Iniciativa: 01573-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SUCESIÓN DE VICEALCALDES Y VICEALCALDESAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita). Depositada el 20/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

15. Iniciativa: 01574-2013-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, DISPONER COMO PRIORIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014, LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS QUE ALOJAN LOS DESTACAMENTOS O CUARTELES DE LA POLICÍA NACIONAL EN TODO EL PAÍS, DEBIDO AL PROGRESIVO ESTADO DE DETERIORO DE LA MAYORÍA DE LOS MISMOS. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez). Depositada el 20/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

16. Iniciativa: 01575-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SANTUARIO MARINO DEL NORTE. **(PROPONENTES: Francis Emilio Vargas Francisco). Depositada el 22/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

17. Iniciativa: 01576-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAALINO). **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas). Depositada el 22/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

18. Iniciativa: 01577-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL BANANO (INBANANO). **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas). Depositada el 22/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

19. Iniciativa: 01578-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA (CODEN). **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 23/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

20. Iniciativa: 01579-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CES). **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez).** **Depositada el 26/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA LEYÓ DICHA INICIATIVA)

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tenemos además algunas iniciativas que fueron recibidas luego de haber sido elaborada la Agenda:

1. Iniciativa: 01581-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO FONDEUR SANTANA. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas. Depositada el 28/08/2013. COMISIÓN SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENCIONES.**

2. Iniciativa: 01580-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 336 Y 346 DE LA LEY NO. 176-2007 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried vielut Cabrera).** **Depositada el 28/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

3. Iniciativa: 01582-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE AEROPUERTOS (INA). **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** **Depositada el 26/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Recibimos una solicitud del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez:

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS LEYÓ DICHA SOLICITUD):

Doctor

Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado
Su Despacho.-

Vía: Lic. Mercedes A. Camarena A.
Secretaria General Legislativa Interina.
Senado de la República.-

Honorable Presidente:

Por este medio solicito, cortésmente, su autorización para la presentación en el turno de Ponencias correspondiente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República pautada para hoy, miércoles 28 de agosto 2013, de una proyección audiovisual sobre el Proyecto Presa de Monte Grande, que expondremos en Power Point con una duración promedio de Siete minutos.

Esperando esta solicitud sea acogida, con sentimientos de estima.

Lic. Edis Fernando Mateo Vásquez

Senador de la República

Provincia Barahona

Muy bien, para su conocimiento, para que en el Turno de Ponencias, el Senador Edis Mateo Vásquez haga ejercicio de esa solicitud.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 01

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA ANALIZAR EL "PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", PRESENTADO POR LOS SENADORES RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, FÉLIX NOVA PAULINO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, PRIM PUJALS NOLASCO, HEINZ VIELUF CABRERA, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, WILTON GUERRERO DUMÉ.

(EXPEDIENTE No. 01561-2013)

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, realizó su reunión de fecha 28 de agosto del año en curso, para analizar el Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de la República Dominicana, iniciativa reintroducida en fecha 6 de agosto del año en curso.

Esta iniciativa legislativa ha sido ponderada por esta Comisión, en otras ocasiones. A los fines de continuar el análisis del expediente referido, nos permitimos escuchar en el día de hoy, las opiniones de las siguientes personas:

- ✓ **Lic. Ligia Amada Melo de Cardona, ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).**
- ✓ **Lic. Rafael González, viceministro de Becas Internacionales.**
- ✓ **Ing. José Armando Tavárez, rector del Instituto Tecnológico Las Américas (ITLA).**

En ese sentido, la licenciada Melo de Cardona ponderó los términos del proyecto y la necesidad de articular esta iniciativa con la Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha 24 de julio de 2001, como un instrumento básico para desarrollar la capacidad de innovación, a los fines de hacer posible la competitividad de nuestra sociedad. Sin embargo se evidenció, que hay puntos en el proyecto que contrastan con la referida Ley 139-01, la cual establece la normativa para su funcionamiento, los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que presten las instituciones que lo conforman y sienta las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional, a los fines de lograr una educación superior humana y de calidad.

CONCLUSIÓN:

Comprobados los puntos discrepantes del proyecto, la Lic. Ligia Amada Melo de Cardona, ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y el Ing. José Armando Tavárez, rector del Instituto Tecnológico Las Américas (ITLA), sugieren la conformación de una sub-comisión compuesta por funcionarios de ambas instituciones, a los fines de reformular los puntos discrepantes del proyecto y remitir el documento con las propuestas de modificación en el más breve plazo posible.

POR LA COMISIÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Presidente

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidenta y honorables senadores, hace unos momentos conocimos de un Proyecto de Ley sometido al Congreso, vía Senado por el Poder Ejecutivo, orientado a reconocer "post mortem" a una de las figuras estelares de la producción de la televisión, de la imaginación, cuyas virtudes sobresalientes obligan a que no se postergue ese reconocimiento, propuesto por el Presidente de la República, me estoy refiriendo a designar con el nombre de Freddy Beras Goico al Palacio de Bellas Artes de Santo Domingo y yo le pido, Honorable Presidenta, que ese reconocimiento sea conocido en la Agenda de hoy, sea declarado de Urgencia y que hagamos un voto a las virtudes de este gran hombre ido a destiempo y que es una de las fuentes nutricias de lo mejor del arte de la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador José Rafael Vargas solicita que la Iniciativa 1570, Proyecto de Ley mediante el cual se otorga el nombre de Freddy Beras Goico al Palacio de Bellas Artes de la ciudad capital, el Senador propone que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, liberada de trámites y declarada de Urgencia. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES

APROBADA LA LIBERACION DE TRÁMITES, LA DECLARACIÓN DE URGENCIA Y SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidenta en Funciones, distinguida Cristina Lizardo, colegas senadores, senadoras; quiero aprovechar este turno de Ponencias para arribar al primer año de gobierno del Presidente Danilo Medina; en la provincia Hermanas Mirabal debemos sentirnos agradecidos de lo que es la inversión pública en este primer año de gobierno, repito, en continuidad de obras del Estado y en obras iniciadas desde la gestión del pasado gobierno del Presidente Fernández e iniciadas por el Presidente Danilo Medina y ampliadas otras. En materia de obras públicas, nuestra provincia está muy agradecida de la construcción y la terminación de la carretera que va de Moca a Salcedo por parte de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, al igual que por parte del Ministerio de Obras Públicas, de la construcción y terminación de la carretera que va a San Francisco de Macorís, la

Gina-Villa Tapia, al igual que la que va de Villa Tapia-El Tablón-La 40, lo que es la parte donde está el acueducto la Cabuya; por parte del INAPA y a propósito de acueducto, la gran inversión que el gobierno ha continuado del acueducto en nuestra provincia, en la etapa de prueba de este primer año, ha sido sumamente significativa y aunque estamos a la espera de la firma del addendum de la segunda parte del acueducto, que contempla la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tenares, de la reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales Salcedo y de la terminación de la planta de tratamiento de Villa Tapia, es uno de los retos para este segundo año de gobierno del Presidente Danilo Medina. Es muy importante y significativo la construcción de las 16 escuelas y liceos que están construyendo en el Municipio Salcedo, los 7 que se están construyendo en Villa Tapia y los 6 que se están construyendo en Tenares; eso, entre Liceos escuelas y centros politécnicos y estancias infantiles, por parte del Ministerio de Educación y que fueron sorteados a ingenieros de la provincia y están en un 80% y en un 90% en ejecución, retomándose con nuevos bríos en esta etapa del nuevo ministro que ha reimpulsado la construcción en las escuelas en la provincia Hermanas Mirabal porque ha resuelto algunos aspectos jurídicos y de procedimiento.

Con la inauguración del Presidente de la República, por parte del INVI, 84 apartamentos que inauguró en la primera semana de este mes de agosto, se completaron 84 casas para ciudadanos de la provincia que están pendientes de entrega, aunque ya está inaugurado y entregado por parte del INVI a las autoridades de la provincia, para proceder por parte de la institución señalada a entregarlo; al igual que el inicio de un proyecto habitacional de 100 apartamentos que están siendo construidos y que estarán para este año y fue anunciado y se dio el pago a los contratistas que van avanzando la obra. En cuanto a la visita presidencial sorpresa que se realizó a la provincia Hermanas Mirabal, tenemos que señalar y destacar, con mucho agrado, lo que fue la disposición presidencial que fue culminar un centro que por 17 años esperaba la terminación que es el Centro de Educación y Promoción Rural (CEPRORU) en Santa Ana y el Presidente mandó inmediatamente a que revisaran los planos con una obra de muy bajo costo, lo que falta para terminar y compró 18 tareas de tierras que le pidió la comunidad que comprara para anexárselo al centro para la educación y tareas agrícolas, al igual que la limpieza del sistema de aguas de tres proyectos del Instituto Agrario Dominicano en La 40, en lo que tiene que ver con parte de Santa Ana en Cenoví y la parte de La 40, también se ordenó la limpieza por parte del INDRHI y la reparación del camino vecinal que va de El Tablón, La 40, a San José de Cenoví, se entregaron 3 guaguas estudiantiles a la Asociación de Estudiantes de Salcedo, dos para Salcedo y una para Villa Tapia y hay el compromiso, por parte del Ministro Administrativo de la Presidencia, por una orden presidencial, que en la primera partida de diciembre completar lo que es el Municipio Tenares, con una guagua y otra para el Municipio Villa Tapia en lo que es la asociación de estudiantes; al CEPRORU, se le dio una guagua y a la Asociación de Estudiantes de Salcedo dos más. Banca Solidaria ha implementado préstamos por RD\$24,000,000.00 a microempresarios y mujeres y hombres por bajos montos, unos menos de 300

préstamos; esos RD\$24,000,000.00 divididos en doscientos y pico de préstamos de bajos montos, pero de mucha importancia porque no tenían acceso a esas posibilidades de préstamos y el programa de becas estudiantiles, también se está manejando con la Fundación Reservas que está manejando el apoyo a cooperativas de la provincia, ya establecidas a una tasa preferencial, para que esas cooperativas presten a una tasa con una intermediación bien baja, con una cartera especializada para microempresarias, preferiblemente mujeres y personas que no tienen acceso al crédito a una tasa, repito, preferencial de que rondará a no menos de un 20% e incluyendo el costo que le tienen en retorno a la Fundación Reservas para la Vida, que dirige la Licenciada Rosa Rita Álvarez.

En cuanto al Ministerio de la Juventud, les dije que el Programa de Becas hay unas 50 becas para estudiantes sobresalientes, que fueron entregadas este año, los comedores económicos mantienen una unidad fija móvil para distribuir alimentos en los diferentes barrios y comunidades de extrema pobreza de la provincia; se han hecho mercados de productores por parte del INESPRES y estamos manteniendo la mortalidad infantil, en materia de salud, en materia sanitaria, y apenas una muerte materna, que no murió intrahospitalariamente, que no se le computa a la provincia, pero que si la tenemos para revisión de las estadísticas y muy por debajo de la mortalidad infantil y en menores de 5 años, cero mortalidad infantil, después del año pasado para unos excelentes indicadores de salud. Se está reparando el cuartel policial de Salcedo, con el Plan de Seguridad y de apoyo a la Policía Nacional y se mandó a construir, por parte del Jefe de la Policía, en una visita que hizo este fin de semana, un nuevo destacamento policial en la comunidad El Conuco en Salcedo. El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, también tiene becas para estudiantes sobresalientes. Nuestro reto para este nuevo año, se mantiene centrado en la reparación de los caminos vecinales de la provincia, pero eso está programado, sabemos que no es de la noche a la mañana, que será un plan de ir culminando y priorizando. En nuestra provincia existe un documento de trabajo del Plan Provincial de Desarrollo que prioriza lo que queremos y para este año tenemos identificados la terminación del Acueducto de la Provincia Hermanas Mirabal, con la segunda etapa y el Addendum que va a ser firmado en los próximos días por el INAPA y la terminación la reparación de los principales caminos vecinales de la provincia. Muy agradecidos del Presidente Danilo Medina y el Gobierno por la inversión que está haciendo en este primer año en la Provincia Hermanas Mirabal. Gracias colega Presidenta y colegas senadores.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes de nuevo, Honorable Señora Presidenta en Funciones; colegas senadores y senadoras; nosotros vamos a avalar, a sustentar nuestra exposición de esta tarde, en base a una proyección visual sobre lo que es el Bajo Yaque del Sur, lo titulamos ahí; Zona de Inundación, Desastre y Pobreza:

Lo que estamos viendo es que nosotros, desde que se inició el gobierno del Presidente Danilo Medina, mejor dicho en la transición, en julio 2012, le pedimos al Presidente Danilo Medina que priorice en la Presa de Montegrando, como una de las

grandes zonas del suroeste y el mapa que estamos presentando acá, esto es lo que se llama la Cuenca Baja del Yaque del Sur, que estamos viendo en la pantalla, esa vista, colegas senadores y senadoras, es una demostración de cómo se pone el Yaque del Sur, embravecido en épocas de tormentas de huracanes, de ciclones; el Huracán Georges, de 1998, ahí está con las estadísticas que dejó en el desastre nacional y como podemos ver, solamente en el sur, fundamentalmente en la zona de la Región Enriquillo, dejó 202 muertos, 93 heridos, 53 desaparecidos y 41,816 refugiados, o sea, el sur, fundamentalmente en nuestra región, aportó en 1998, como consecuencia del Georges, la gran cuota de desaparición de vidas humanas, justamente ¿por qué?, porque el Yaque del Sur, en sus aguas embravecidas, cuando hay inundaciones, no tiene ningún tipo de regulación que impida que pueda causar los desastres que causa este río en la cuenca baja. Ahí vemos cómo quedan las comunidades del Sur Profundo, es lastimoso lo que estamos viendo ahí, cómo quedan las plantaciones y las comunidades del Sur Profundo, una vez hay temporada ciclónica, temporada de tormentas; estamos viendo, como la agricultura es diezmada de manera inmisericorde, vemos como las casas son sepultadas por el lago y el lodo en diferentes comunidades; la comunidad de Jaquimeyes con el Huracán Georges en 1998 también la vemos ahí; otras comunidades del sur estamos viendo ahí cómo es que quedamos; Tamayo en 1998, recordemos cómo quedó Tamayo, sepultado por el lago y el lodo, el Municipio Peñón, otro Municipio de la Provincia Barahona, también sufrió los estragos del Huracán Georges, esa es una calle Peñón anegada de agua, como fruto del huracán, damnificados, son centenares y centenares las familias damnificadas cada vez que hay épocas de desbordamientos del Yaque del Sur, las carreteras y los caminos vecinales se ponen intransitables, causando los inconvenientes que ello acarrea, vemos ahí, cómo en agosto, en una época ya en temporada ciclónica, en el 2007 las lluvias provocan inundaciones y dañan plantaciones y caminos, justamente en la Región Sur. La Tormenta Noel, entre octubre y noviembre de 2007, vamos a ver ahora cómo dejó sus secuelas de daños; Barahona tiene más de 6,000 damnificados, la Región Suroeste, entre las más afectadas por la Tormenta Noel en el 2007, vemos ahí cómo el sistema vial es severamente afectado y los canales de riego, como es el Canal Trujillo, que deriva del Yaque del Sur, hacia la zona de regadío de plantaciones agrícolas, ha sido afectada severamente cada vez que hay temporadas de huracanes y tormentas; ahí vemos cómo la comunidad de La Joya, en una vista aérea, ha sido severamente afectada por la Tormenta Tropical Noel en el 2007, vemos como está sepultada por el agua y el lodo, un sistema hidráulico, la estructura hidráulica también severamente afectada por la Tormenta Noel en el 2007; también el impacto que hizo sobre el Canal Trujillo; ¿Qué es, señores, el Canal Trujillo?, el Canal Cristóbal, es el que ha causado las crecidas del Lago Enriquillo, ese Canal Cristóbal, sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de dique de contención, es el que está causando los estragos que han permitido el crecimiento inusitado del Lago Enriquillo; nadie venga con teorías de que el lago Enriquillo tiene una fractura subterránea y que ha permitido que el agua del mar penetre, fruto del Terremoto de 2010 en Haití, no señor, ¿por qué razón?, porque el nivel de salinidad del Lago Enriquillo ha ido disminuyendo y eso es una demostración de que el Yaque del Sur sin regulación, sin administración, que le

está suministrando agua al Lago Enriquillo. Vemos otra vista de cómo quedó afectado el sistema hidráulico de la región, cómo el sistema vial, de comunicación entre las provincias Bahoruco y Barahona fue severamente afectado; ésta es otra vista del Municipio Jaquimeyes, anegado por el agua y el lodo; otra vista de un sistema hidráulico también severamente afectado; la Laguna de Cabral y el poblado de Cristóbal, que es por donde transita el Canal Cristóbal que lleva el agua al Lago Enriquillo, cómo está severamente afectado; la Provincia Bahoruco, del Senador Paula, continúa afectada, dice el Listín Diario, del 2 de noviembre del 2007, Casa de la Joya, una comunidad de Barahona sigue bajo las aguas; ahí vemos cómo la gente hizo uso de canoas para poder transitar en esa comunidad, tenemos también a Uvilla, que es otra comunidad de Bahoruco, la provincia del Senador Paula, sigue llena de lodo y agua dice el Listín Diario del año 2007. Entonces, la Tormenta Olga que siguió a Noel inmediatamente en diciembre de 2007, vamos a ver cómo también afectó. Olga deja cientos de damnificados y daños en el agro del Sur, ahí vemos una carretera que fue severamente impactada, vemos también casas que fueron afectadas en diferentes sitios del Sur, vemos esa zona agrícola severamente afectada, en el Municipio Cabral, que por el lado de Jaquimeyes de nuevo que es de los más afectados, vemos los colchones encima de las casas, cómo quedó esa pobre población afectada por la severidad del tiempo; Noel y Olga dejaron a su paso RD\$10,330,000,000.00 en pérdidas, después de Olga y Noel en el año 2008, vinieron las tormentas Fay, Mustah, Hana, Ike, vemos ahí una vista aérea de cómo esas tormentas dejaron severamente afectada a la Región Sur; vemos también el impacto de la tormenta tropical en la infraestructura hidráulica de la región, en septiembre del 2008; ésta es una vista también del 17 de septiembre del 2008, la Tormenta Tropical Ike, que afectó severamente la estructura hidráulica, vemos ahí a la comunidad de Cristóbal, que es un Municipio de la Provincia Independencia, del Senador Juan Olando Mercedes, cómo también está siendo sepultada por el agua y el lodo; vemos otra calle de Jaquimeyes anegada de lodo, intransitable; éste es otro impacto sobre el Canal Cristóbal, en la Laguna de Cabral, hacia el Lago Enriquillo el 14 de marzo del 2009, más experiencias dolorosas entre el período 2008 y 2012, como fruto de esta situación.

“Aguas del Yaque del Sur comienzan a introducirse en predios agrícolas”, dice el Listín Diario, del 22 de junio de 2010.

“El río Yaque del Sur, la Uvilla, al Jobo y Mena, en la Provincia Bahoruco”.

“Diputados del Sur se unen para pedir auxilio del gobierno por inundaciones”, en octubre de 2008.

“40 familias evacuadas y varias casas inundadas en Jaquimeyes en octubre del 2012”, eso fue recientemente, hace un año.

“Defensa Civil dispone evacuar los moradores tres comunidades de Tamayo” en octubre de 2012, eso fue fruto de Sandy; Sandy afectó 200,000 tareas agrícolas en Barahona.

“Declaran alerta verde ante crecida del Yaque del Sur”.

“Crecimiento del nivel de las aguas del Lago Enriquillo por inundaciones del Río Yaque del Sur”.

El Lago Enriquillo hasta ese momento estaba todavía comenzando, eso ha impactado severamente, ocupaba 106.23 kilómetros cuadrados de superficie, que no era original de la que tenía y ha ido ocupando áreas de vocación agropecuaria que equivalen a trescientas mil tareas de vocación agrícola y pecuaria.

“Senado pedirá al Presidente intervenir en Lago Enriquillo”.

Presidente del Senado, Doctor Reinaldo Pared Pérez, ésta es la visita que usted hizo al Lago Enriquillo aquella vez en solidaridad con los habitantes de la Provincia Bahoruco, Independencia; ahí lo vemos a usted, Presidente, también en el recorrido que hizo a orillas del Lago Enriquillo.

Esta es una vista de la Laguna Azuey, que recibe aguas del Lago Enriquillo; vemos como la ganadería ha sido severamente afectada por las inundaciones que provoca el Yaque del Sur en el Lago Enriquillo; ahí vemos la carretera entre Jimaní y La Descubierta, severamente afectada también por el Lago Enriquillo, vemos también otra vista de esta carretera.

El Presidente Danilo Medina, inmediatamente asumió el gobierno, de sus primeras visitas sorpresa, una fue justamente a la zona del Lago Enriquillo, aquí vemos al Presidente compartiendo con moradores de esa zona del país y después vemos al Presidente y al Ministro de las Fuerzas Armadas, al Ministro de Obras Públicas y a otros funcionarios, dando formalmente inicio al proyecto habitacional de recuperación de la comunidad de Boca de Cachón y su traslado a otros lugares como una respuesta justamente a este desastre causado por el Lago Enriquillo. La Región Enriquillo es la más pobre del país, dijimos ahorita, vemos que en los niveles de desarrollo humano bajo, están situadas 5 provincias a nivel nacional, no es casual que 3 de las mismas, que son Pedernales, Bahoruco, e independencia, pertenezcan a la Región Enriquillo, o sea, el 60% de las provincias más pobres del país, con un bajo índice de desarrollo humano, están justamente ubicadas en esta Región Enriquillo.

Aquí vemos el mapa de Desarrollo Humano de la República Dominicana del PNUD y vemos que están focalizadas 5 provincias, que son Monte Plata, Elías Piña, Independencia, Bahoruco y Pedernales.

Otra vista más de esta situación, el 60% de las provincias que reportan índices de desarrollo humano más bajo en salud, educación e ingresos pertenecen a la Región Enriquillo, lo hemos dicho. También, de los 10 municipios más pobres del país, como estamos viendo, 6 de 10, que son el 60%, están ubicadas en la Región

Enriquillo; está ahí Oviedo, que es el municipio nativo del Senador Dionis Sánchez, está Neyba, Los Ríos, Galván, La Descubierta y otras comunidades de la Región Enriquillo, entre los 10 municipios más pobres del país. Montegrando espera que la presa le cambie la vida, Montegrando es una muestra de pobreza como pudimos contactar, los senadores que fuimos a ese descenso el día 6 de junio. La proyección de la población en la Región Enriquillo es, al 2010, de acuerdo con el censo, es de trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve habitantes, una proyección al 2013, la remonta a cuatrocientos nueve mil dieciocho habitantes y para el 2020, dentro de 7 años, estaremos rondando los cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veintisiete habitantes. Los principales obstáculos para el desarrollo de esta región, elevada tasa de migración, hay una masiva migración, Pedernales, por ejemplo, reporta ahora menos población de la que tenía 10 años atrás, elevados niveles de desempleo, deficitarias condiciones de salud, educación, vivienda, etc.

Presa de Monte Grande, reivindicación del Sur Profundo. ¿Qué hará la Presa de Monte Grande en beneficio de nosotros, los moradores de esa región?, incorporación de 700,000 tareas de tierras para la producción agrícola y pecuaria; hay 400,000 tareas que están siendo cultivadas de manera mediocre, por falta de agua y 300,000 que van a ser incorporadas por primera vez a la productividad agrícola y pecuaria y es de la mitigación de desastres, con pérdidas de vidas y bienes, como una derivación beneficiosa de la Presa de Montegrando; el suministro de agua potable para más de 20 comunidades, la solución definitiva del crecimiento de la Laguna de Cabral y del Lago Enriquillo, producción de energía eléctrica, generación de miles de empleos directos e indirectos, tanto en la fase de construcción de la presa, como posterior a este proceso; el cultivo de la piscicultura o crianza de peces y, ¿por qué no decirlo?, la explotación turística del embalse de la Presa de Monte Grande.

“El Senado y Montegrando”: Estamos anunciando, cuando hicimos el descenso allá, el 6 de junio de 2013, el Señor Presidente del Senado, la señora Vicepresidenta y otros 14 senadores y unos más que estuvieron con nosotros moralmente, no pudieron asistir físicamente, estuvimos en Montegrando; ahí estamos llegando al área de Montegrando, varios senadores encabezados por el Presidente y la Vicepresidenta, aquí vemos al Obispo, al Director del INDRHI y al Presidente y detrás el Senador Nova, González Espinosa, Wilton Guerrero, y otros senadores. Aquí vemos al Presidente del Senado haciendo una intervención muy valiosa, muy brillante, que ha sido muy bien ponderada en la región y que ha creado muchas expectativas para que esta situación, que nos está abatiendo, sea definitivamente conjurada.

Ahí están los senadores y senadores que asistimos, junto a otro público de funcionarios; hay un ejecutivo de Andrade Gutiérrez, que es la compañía brasileña que tiene el Proyecto, haciendo una explicación técnica; otra vista de los senadores que participaron, ahí hay una vista más amplia, otra vista del censo que hicimos, ahí está el Obispo dando declaraciones de sus criterios sobre el proyecto; ahí

vemos una panorámica del área destinada al levantamiento de la Presa de Montegrando; ahí tenemos una vista también de senadores, que antes de llegar a Montegrando, encabezada por el Presidente y la Vicepresidenta, fueron a la Presa de Sabana Yegua, que es justamente un proyecto que va conexo con el proyecto de construcción de la Presa de Montegrando; ahí vemos otra vista también del descenso que se hizo en Sabana Yegua; ahí vemos también, qué recoge la prensa que nosotros dijimos, que ahí no se ha hecho nada en Montegrando, "El Senado hace un descenso en la Presa de Montegrando", también es otra. "Montegrando, el Metro del Sur", es un reportaje que hizo un periódico en el cual recoge las ponderaciones que se hicieron allí.

"Presa de Montegrando, esperanza para las comunidades del Sur Profundo".

Vamos a ver las voces que se han levantado en favor de Montegrando. El Caribe, en su editorial del día 3 de agosto, o sea, dos días después que el Presidente sometiera el proyecto de financiamiento decía en su título "Que lo aprueben ya", o sea, está pidiendo el periódico el Caribe, que ya no hay que darle más vuelta a esto, que esa empobrecida región está esperando justamente este financiamiento para ya empezar a salir de la penuria histórica que la abate.

Ahí vemos una voz autorizada, un profesional autorizado, Leandro Guzmán, en materia hidráulica. "Montegrando a la vista" y él dice que "por fin, parece ser que Montegrando va a ser una realidad"

Ese es un editorial del Periódico Hoy del 8 de abril de 2013: "Expectativas por un Montegrando".

Vemos a Osiris de León, que nunca ha estado de acuerdo con nada, pero que está de acuerdo con Montegrando. "Presa de Montegrando lleva 21 años entre vaivenes de gobiernos" dice Osiris de León ahí, en esa entrevista al Periódico el Caribe.

"Clamor regional por Presa de Montegrando" "Suroeste reclama construcción Presa de Montegrando", vemos al Obispo en una de esas reuniones con comunitarios y representativos de la región que es quien lidera espiritualmente este reclamo regional por Montegrando.

"Piden que gobierno no detenga construcción de Presa de Montegrando, en agosto de 2008, el Obispo hizo esa declaración".

"Piden a Leonel que inicie cuanto antes Presa de Montegrando en el 2010, en junio"

"Fernández deja iniciada la Presa de Montegrando"

...y hoy justamente señores, hace tres años y un mes que el Presidente Leonel Fernández dio el Primer Picazo para los trabajos de la Presa de Montegrando, y tres años y un mes después Montegrando sigue siendo un sueño todavía pendiente de

ejecución.

“Legisladores piden incluir partida para construcción Presa de Montegrande en el Presupuesto de 2011”; eso fue el año antes pasado, que varios legisladores propusimos.

Aquí en la Cámara de Diputados, los senadores Dionis Sánchez, nosotros, Paula, no estuvo Juan Olando, los diputados de la región y representantes, hicimos una rueda de prensa pidiendo justamente que ya sea una realidad el financiamiento de Montegrande.

“Financiamiento de la Presa de Montegrande”

Nosotros estamos pidiendo que se incluya una partida también en el Presupuesto para Montegrande.

Este presupuesto 2013 contempla, en su Artículo 27, de la Ley General de Presupuesto, Numeral 24, un financiamiento de US24, 000.000.00, era un mandato por ley para financiar a Montegrande.

Aquí vemos lo que estamos diciendo, Artículo 27, del Numeral 24 que se dispone de un financiamiento de US150,000,000.00 con el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil.

“Senado, Préstamo para US150,000,000.00 para Montegrande”, cuando fue introducido el empréstito del financiamiento acá, está ahí, esa es la comunicación del Presidente Danilo Medina dirigida al Señor Presidente del Senado, para fines constitucionales.

“Sectores reclaman Senado apruebe Préstamo Montegrande” Vemos al Obispo encabezando el clamor popular en una declaración que dio el pasado sábado.

Bien, esa es la realidad, honorables colegas senadores y senadoras, Montegrande, Presidente, espera por nosotros, usted es un padrino de Montegrande, usted vicepresidenta y todos los senadores que estamos aquí, de esa pobre Región del Sur, la más pobre del país. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, muy buenas tardes a la Señora Vicepresidenta y a los secretarios, colegas senadores y senadoras, al personal de la Secretaría General Legislativa, a los amigos y amigas de la prensa. Compromisos inesperados de último momento no hicieron posible que estuviera a tiempo aquí para iniciar la Sesión, pero una vez cumplido con dicho compromiso nos hemos integrado a los trabajos propios de la Sesión.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Honorable Presidente, Señora Vicepresidenta, colegas senadores, senadoras; he querido tomar este importante

turno, porque siempre he sido partidario, que así como uno reclama que se hagan las cosas en las provincias y en las regiones y aprovecho para felicitar al colega Edis Mateo, así también es bueno uno poder resaltar cuando las autoridades cumplen con su rol, cuando las autoridades llenan las expectativas que tienen las regiones, que tienen las provincias; en una ocasión, tanto la Senadora Amarilis Santana como quien les habla, tomamos la palabra aquí, porque somos usuarios naturales de la Autovía del Este, ella rumbo a la Romana y yo rumbo a Hato Mayor, mi querida provincia, de una situación que se estaba dando, porque en el diseño original de la Autovía del Este donde se encuentra la Carretera Mella, la anterior Carretera Mella, es decir, San Pedro-Hato Mayor y la Autovía del Este hacia la Romana, ese diseño original que nosotros logramos conseguir, ese diseño, contemplaba la construcción de un paso a desnivel, paso a desnivel hacia la Romana a la velocidad de una autovía y yo recuerdo que hice un llamado al otro Ministro, en esa ocasión, llamado que me trajo algunos problemas, porque yo creo que el que representa una provincia, el Legislador que representa una Región, lo menos que puede hacer es pedir que se acuda o que se vaya en auxilio de esa provincia o de esa Región y en esa ocasión, hace tres años, iban 26 muertos, en esa intercesión, en esa ocasión Obras Públicas colocó lo que se denomina "policía acostado", que no es más que reductores de velocidad y gracias a Dios, a la sensatez, el entendimiento y yo diría más que eso, ahora mismo la visión del Presidente Danilo Medina, disponiendo a través del Ministerio de Obras Públicas, en la persona del Licenciado Gonzalo Castillo. Gracias a Dios, los del Este hemos comenzado a respirar, Señor Presidente, porque se están construyendo, no solamente el que pedíamos, se están construyendo 3, el que bifurca hacia la Romana por San Pedro, del lado de la Zona Franca, pero también el de la comunidad Ramón Santana, los 3 se están construyendo y qué felicidad ha traído a toda la Región Este, señores, porque fueron todas las familias que perdieron seres queridos, por una situación que simplemente era obligar que la empresa concesionaria, en ese entonces CODACSA, cumpliera con el contrato que había firmado con el Estado Dominicano para la construcción de ese paso a desnivel, ¡qué bueno, qué maravilloso!, que Gonzalo Castillo, que gracias a Dios no se hace llamar Mega Ministro, un joven humilde, un profesional que está dando al traste, está dando verdaderamente respuestas a las expectativas que tiene la República Dominicana, en este caso la Región Este, que con tanto clamor pedimos que a eso se le diera una solución definitiva; una obra impresionante, una obra que llama la atención por la calidad, por la prontitud y de la forma que se está haciendo; de igual manera y aprovecho para también que los movimientos que hubo en el pasado, específicamente en Sabana de la Mar y en Hato Mayor, también feliciten al Presidente de la República, que no se ha detenido un instante la carretera, moderna carretera San Pedro-Hato Mayor y se le está dando continuidad a la Carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar, que son de las peticiones que desde el 2006 que llegamos aquí, se le ha estado pidiendo y finalmente, gracias a Dios hemos encontrado respuesta y finalmente, Honorable Presidente, agradecer el apoyo que hemos encontrado en el Ministerio de Obras Públicas porque también se han iniciado los trabajos de la carretera Hato Mayor-Yerba Buena, el Puente de Yerba Buena, que tantas vidas se perdieron allí y esperamos, porque uno no deja de pedir que el 2 de octubre se de el primer picazo

para una obra que enlaza tres provincias y que podría ser el despegue definitivo de la provincia Hato Mayor, que está enmarcada en el circuito, me refiero a la Carretera Hato Mayor-El Puerto, que pertenece a San Pedro de Macorís, El Puerto-Bayaguana, que pertenece a la Provincia Monte Plata, por ahí nos vamos a unir con la moderna Carretera Santo Domingo-Samaná, lo que permitirá que desde Punta Cana hasta ese cruce en la Carretera Santo Domingo-Samaná, en muy poco tiempo; pero además, ya no tendrán que venir las personas que van hacia el Nordeste, no tendrán que venir aquí al peaje donde se inicia dicha carretera. ¡En buena hora! y agradecimiento eterno para el Presidente Danilo Medina y el Ministro de Obras Públicas, Gonzalo Castillo.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias, Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados senadores y senadoras; yo quiero en este turno, hablar sobre la importancia de las construcciones de las presas en la República Dominicana; y yo, en mi calidad de Ingeniero Civil, con mucha propiedad puedo decir que ojalá que el Presidente de la República, el compañero Danilo Medina, declare de alta prioridad nacional las construcciones de presas en la República Dominicana, porque nosotros somos una isla pequeña (media isla, así como dice Prim) y el agua que cae en la República Dominicana nosotros tenemos que preservarla, en primer lugar controlarla, para que no se produzcan las inundaciones que nosotros pudimos ver ahora; eso mismo ocurre en La Vega, con la Presa de Guaigüí, controlar esas aguas; pero además, la única garantía que nosotros tenemos para que haya agua potable en la República Dominicana es a través de las construcciones de presas; ahora mismo hay una carestía en la mayor cantidad de provincias del país, de abastecimiento de agua potable en la República Dominicana, es crítica y eso se debe a las dificultades que nosotros tenemos de almacenar el agua; pero también, la República Dominicana tiene una tierra fértil y la vida útil de esa tierra depende del agua. Si nosotros logramos construir la mayor cantidad de presas a nivel nacional, vamos a tener una producción agrícola altamente eficiente y sobre todo en esta época, en donde la demanda alimentaria cada día es más crítica. Pero también, a través de las presas se genera la energía más limpia y más económica, en un mundo en donde el petróleo cada día genera una crisis económica prácticamente mundial; generar energía eléctrica a través de las hidroeléctricas es un gran paso para la República Dominicana. Nosotros tenemos la Presa de Guaigüí, que tiene un préstamo aprobado, pero falta la contrapartida del gobierno y estamos esperando que el Presidente Danilo Medina, en cualquier momento anuncie ese aporte, porque la obra ha estado en ejecución, pero está parada; nosotros entendemos que estas razones y esta lucha que han llevado los colegas senadores del Sur con relación a la Presa de Montegrande, nosotros debemos de hacerla realidad hoy, porque no hay en la República Dominicana una obra de infraestructura que tenga tanta justificación en este momento como esa presa y sobre todo, una presa en una zona tan deprimida como es la zona del Sur; de manera que yo felicito a los senadores del Sur, por esta lucha que han llevado a cabo y ojalá que el Presidente Danilo Medina pueda generar una proliferación de construcciones de presas en todo el país, porque es una garantía para el abastecimiento de agua potable, generación de

energía barata y limpia, y sobre todo, para abastecimiento de agua potable y control de las inundaciones. Cada vez que hay una vaguada, en cualquier zona del país, de dos o tres días de agua, tiene el Plan Social, Obras Públicas, el gobierno entero tiene que mudarse a tratar de hacer parches y de poder resolver rápidamente, con dificultades, los desastres que genera esta situación; de manera que yo entiendo, que nosotros debemos de apoyar este proyecto y promover, que donde hayan condiciones para que se construyan presas, se hagan, porque la República Dominicana lo necesita. Muchas gracias.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Señor Presidente, Señora Vicepresidenta y distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas todo; hace unos días hemos visto cómo se han manifestado distintos sectores con relación a una situación que debe corregirse, porque tiene que ver con el futuro del país, que son los niños y esos jóvenes que se están formando en las escuelas, que se están formando en las escuelas y en los colegios de nuestro país, me refiero al precio de los libros, todavía hay tiempo y éste es un reto que puede tener el gobierno que preside el Licenciado Danilo Medina y el nuevo Ministro de Educación, a quien conocemos por su accionar en las posiciones que ha desempeñado, que actúa con responsabilidad y con conocimiento de causa; hemos visto que el Presupuesto del país, por primera vez, es el 4% del Producto Interno Bruto; hay recursos suficientes para enfrentar este tipo de contingencias, ¿por qué?, porque es una dificultad para los padres, la mayoría humildes, el alto precio que tienen los libros, el gobierno, el Estado, constitucionalmente está en la obligación de servir gratuitamente, creo que está en el Artículo 63, ¿no es así, Presidente?, usted que conoce bien esos números, de la Constitución de la República, yo le sugiero al Presidente de la República y le sugiero al Ministro de Educación de que todavía hay tiempo, de que con los amplios recursos económicos que tiene ese Ministerio, se le otorguen a los niños que no han conseguido sus libros, los libros que necesitan, valga la redundancia, en sus cursos y que se haga un levantamiento de la cantidad de niños que hay en las escuelas públicas, para que el Ministro de Educación esté preparado para que el año que viene, si esos libros se mantienen a esos precios, que es un negocio, porque año por año los cambian y a veces es para insertarles algunas páginas a ese libro de texto, dizque están cambiando y le cobran una suma exorbitante a los padres; nosotros estamos haciendo esta petición hoy, pero nosotros vamos a elaborar una resolución y les pido de antemano el respaldo a todos los colegas y si es posible la firmamos todos esa resolución, para que el gobierno y el Ministro de Educación se aboquen a enfrentar ese problema con tiempo, porque el principal insumo para la superación del país, son esos niños y esos jóvenes que están en las escuelas, que son hijos de personas humildes, aquí tenemos que abrir el camino a todo el que quiera estudiar, porque hay una gran cantidad de la juventud que está desviada por las drogas y por la falta de estar recibiendo enseñanza, que eviten, que vi una cifra aterradora, de niñas entre 10 y 14 años que están embarazadas y que están dando a luz y que están creando un problema, porque un muchacho teniendo hijos, son dos muchachos, por eso es que aquí hay una descomposición y un desorden tan grande en la conducta que tienen esos jóvenes. Entonces, ojalá y esta expresión mía haga eco ante el Presidente de

la República y ante el Ministro de Educación para que ese problema comencemos a enfrentarlo ahora, para que el año que viene ver si hemos recorrido un trecho bastante amplio para corregir esa situación que es vergonzosa, porque aquí no hay control en la venta de libros, ni en los cambios de libros, eso es un negocio y cada día están vendiendo eso a precios más elevados, esos libros de textos; entonces, en conclusión, Danilo Medina y el Ministro de Educación que observen esa situación para que el año que viene eso caiga, en lo que nunca se ha hecho. Muchas gracias.

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHADO VARGAS: Colegas senadores, en esta ocasión y colegas todos, Señor Presidente asumo el turno para pedirles a mis colegas senadores que le hagamos un minuto de silencio a una reconocida figura de la Provincia Valverde que acaba de fallecer, se trata de la distinguida profesora Doña Camelia Disla, reconocida por el Poder Ejecutivo y por este Senado, en su ocasión correspondiente, es una de las más elevadas representación del magisterio de la Provincia Valverde, cuya profesora vio pasar por sus manos, en sus aulas, a diferentes figuras profesionales y académicas que salieron de la Provincia Valverde a dar servicio a todo el país en el territorio nacional; empezó como profesora allá, en aquellos años, fue directora de la Escuela Juan de Jesús Reyes, luego pasó a tener el Colegio Enriquillo, un colegio que aún funciona y tiene casi, bueno, donde yo recibí clases en ese colegio y ya de eso hace bastante tiempo, que tiene más de 50 años ese colegio. Ella fue miembro del Comité de Historia de la Provincia Valverde, fue miembro del Centro de Damas de la Provincia Valverde, fue una poetiza encumbrada, donde sus intervenciones hacían vibrar de emoción y de manera fundamental en lo que se refería a la historia de la provincia Valverde, fundamentalmente en lo que fue la participación de nuestros hombres en la Gesta de la Barranquita, ya que en el año 1916, en contra de la intervención norteamericana, participó activamente en la sociedad local haciendo grandes aportes en lo que fue la formación de los hombres y las mujeres que hoy podemos decir dirigimos el destino de la provincia desde diferentes roles; a ella, en el día de hoy, quiero solicitarles a mis colegas senadores que le hagamos un homenaje de despedida a esta gran mujer dominicana, Doña Camila Disla, con un minuto de silencio.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos atender a la petición que ha hecho el Senador Manuel de Jesús Güichardo...

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: En la legislatura anterior, el Senado de la República aprobó una resolución sometida por la Señora Vicepresidenta del Senado para respaldar el hecho de que Taiwán fuera admitida como observadora en la Asamblea de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se llevará a cabo el 24 de septiembre al 4 de octubre de este año y el Director del IDAC, que es el Instituto Dominicano de Aviación Civil, nos remitió una carta sobre esta resolución y nos pidió que se le diera lectura a en una Sesión en el Senado, vamos a atender para que se le de lectura a esta carta y pasar inmediatamente al conocimiento de la

Orden del Día.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA DIO LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA)

Señor

Doctor Reinaldo Pared Pérez

Presidente del Senado

Palacio del Congreso Nacional

Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente del Senado:

Cortésmente le saludo, en ocasión de referirnos a la Resolución que recientemente dictara ese honorable Senado bajo su digna presidencia para apoyar a la República China de Taiwan en sus aspiraciones de ser observador ante el 38 período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que se llevará a cabo del 24 de septiembre al 4 de octubre de este año en la sede de dicha organización en Montreal, Canadá, en el marco de esa asamblea se erigirán los 36 estados que integrarán el consejo directivo de la OACI para el trienio 2013-2016 y que como ya le habíamos informado oportunamente, la República Dominicana está postulada en el bloque de las 8 candidaturas que presenta la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), para integrar dicho consejo, la CLAC negocia apoyos recíprocos para su bloque de candidaturas y el que presentan las comisiones de aviación civil de las distintas regiones del mundo, como la árabe, la europea, la africana y el grupo de Montreal, lo cual potencializa las posibilidades de éxito para los 8 estados latinoamericanos postulados a ocupar un prestigioso escaño de los elegidos de una matrícula general de 192 estados miembros de la OACI; nuestra Ley Institucional no. 491-06, que recientemente fuera mejorada con el apoyo firme y consecuente de ese poder del Estado, es desde nuestro punto de vista, la base fundamental de la fortaleza alcanzada por el sistema aeronáutico nacional y que avala los logros que podamos presentar ante aspiraciones tan trascendentes como las ya referidas; sin embargo, Señor Presidente, esto no resulta suficiente garantía para asegurar el éxito en esa dirección, puesto que al tratarse de una candidatura del Estado dominicano, se impone el deber y la obligación de aunar esfuerzos no sólo de los sectores que inciden en la aeronáutica, como hemos venido realizando con la Junta de Aviación Civil, el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y la Aviación Civil, el Departamento Aeroportuario y el Sector Turístico Público y Privado sino también de otros sectores y dependencias nacionales como la Cancillería, que también ha venido prestando valiosos apoyos a la indicada meta.

Señor Presidente, como toda aspiración o candidatura, el alcanzar el logro deseado debe estar precedido de una campaña de motivación, promoción, cohesión y busca de adhesión, al tratarse de una candidatura que cuenta con el valioso apoyo de la

CLAC, que como ya hemos indicado, negocia otros apoyos con otros bloques de candidaturas, se nos impone el deber de mantener una estrecha coordinación con esa comisión para delinear estrategias, apoyos y posiciones de nuestra región en la materia en aras del éxito deseado, por eso, Señor Presidente, apelamos a su comprensión y a la de los demás distinguidos senadores para que continuemos la estrecha colaboración y apoyo firme que han brindado a nuestro sector aeronáutico nacional para seguir cosechando éxitos y fortalecimientos institucionales.

Sin otro particular, por el momento, hago provecho de la ocasión para reiterarle a usted, Señor Presidente y a los demás distinguidos senadores, nuestros sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Doctor Alejandro Herrera Rodríguez

Director General del IDAC

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Después de haberle dado lectura a la correspondencia señalada y no habiendo más turnos solicitados, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

1. Iniciativa: 01349-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. (**PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa**). **Depositada el 22/1/2013. Tomada en Consideración el 24/1/2013. Enviada a Comisión el 24/1/2013. En Agenda**

el 19/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 19/6/2013. En Agenda el 19/6/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 19/6/2013. En Agenda el 26/6/2013. Aprobada en Segunda Con Modificaciones In-Voce el 26/6/2013. En Transcripción Legislativa el 27/6/2013. En Auditoría Legislativa el 1/7/2013. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 1/7/2013. Remitido a Archivo y Correspondencia el 3/7/2013. Despachada el 3/7/2013. Devuelta de la Cámara de Diputados el 25/7/2013. En Agenda Devuelto de la Cámara el 25/7/2013. Modificaciones de la Cámara Aceptadas el 25/7/2013. Aprobada en Única Lectura el 25/7/2013. En Transcripción Legislativa el 26/7/2013. En Auditoría Legislativa el 30/7/2013. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 30/7/2013. Remitido a Archivo y Correspondencia el 6/8/2013. Despachada el 6/8/2013. Observada por el Ejecutivo el 14/8/2013.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Presidente, en vista de que es una ley muy conocida por nosotros, porque duramos cinco años para su aprobación final, y que las modificaciones y observaciones del Poder Ejecutivo no son de fondo, le solicito a usted, que en la Sesión de hoy se puedan conocer, se puedan leer una a una, vista por los senadores y si entiende de lugar, la aprobemos. De manera que así no dilatemos una Ley que hemos durado tanto tiempo aprobándola y que ya la hemos discutido bastante aquí en el Congreso. Yo lo que pido es, que se conozcan hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Él lo que pide es, que se conozca hoy.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Yo dije, que se lean una a una, se conozcan y si se entiende que no hay que aprobarlas, pues no las aprobamos; si se entiende que hay que aprobarlas, las aprobamos. Yo entiendo que son modificaciones de forma y sé que los colegas van a proceder a aprobarlas. Esa es la solicitud, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Usted lo que solicita es que no sea remitida a Comisión y se que conozca en el día de hoy.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Que se lean en el día de hoy, se conozcan y si se valore su aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Adriano Sánchez Roa sugiere que la Iniciativa 1349-2013 que, como dije hace un momento, fue observada por el Poder Ejecutivo, se libere del trámite de Comisión y las observaciones sean conocidas en el día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO)

Lic. Reinaldo Pared Pérez

Presidente del Senado de la República

Palacio del Congreso Nacional

Su Despacho

Señor Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 102, de la Constitución de la República, estoy devolviendo, sin promulgar, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, con las observaciones que a continuación se indican sobre los artículos señalados en cada caso:

1. El Artículo 4, numeral 6, del de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"6) **Fuerza Autorizada (FA):** Documento mediante el cual se define el número de

plazas disponible para las instituciones militares del Ministerio de Defensa, en el cual se señala el número de efectivos autorizados por el Presidente de la República, en su condición de Autoridad Suprema, señalando el nivel jerárquico de los mismos, de conformidad con el artículo 128, literal e), de la Constitución de República Dominicana y aprobado por la Ley General de Presupuesto”.

Consideramos que en la redacción de esta disposición, el término “documento” no resulta adecuado para definir el concepto de “Fuerza Autorizada”, debido a que este último, en lugar de significar el medio utilizado para definir el número de plazas disponibles para las instituciones militares del Ministerio de Defensa, debe significar la cantidad o el número de dichas plazas.

En ese orden, **proponemos** que el texto del *Artículo 4, numeral 6, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:*

*“6) **Fuerza autorizada (FA):** Establece el número de plazas disponibles para las instituciones militares del Ministerio de Defensa, en el cual se señala el número de efectivos autorizados por el Presidente de la República, en su condición de autoridad suprema, señalando el nivel jerárquico de los mismos, de conformidad con el Artículo 128, literal (e), de la Constitución de la República Dominicana, y aprobado por la Ley General de Presupuesto”.*

2. El Artículo 4, numeral 18, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

*“18) **Estado de excepción:** Mecanismo constitucional para enfrentar una situación extraordinaria que afecte gravemente la seguridad nacional, en las cual se contempla la suspensión o restricción de ciertos derechos fundamentales de sus ciudadanos.”*

Consideramos necesario que la redacción de esta disposición se adecue a lo establecido en la Constitución de la República, en su Título XIII, De Los Estados de Excepción, Artículo 262.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 4, numeral 18, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"18) Estado de excepción: se consideran estados de excepción aquellas situaciones extraordinarias que afecten gravemente la seguridad de la Nación, de las instituciones y de las personas frente a las cuales resulta insuficientes las facultades ordinarias."

3. El Artículo 5, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en sus numerales del 1 al 6, establece las misiones de las Fuerzas Armadas para la defensa de la Nación.

Estas misiones consignadas en el Artículo 5, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, resultan adecuadas para la defensa de la Nación. No obstante, consideramos necesario agregar otras misiones que pudieran ser de utilidad para complementar las funciones de las Fuerzas Armadas en casos excepcionales.

En ese orden, **proponemos** agregar un numeral 7 al Artículo 5, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con el siguiente texto:

"7) Controlar, supervisar y dirigir los servicios civiles que en casos excepcionales puedan complementar las funciones inherentes a las Fuerzas Armadas."

4. El Artículo 12, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Artículo 12.-Cuadros activos. Los cuadros activos son los miembros de las Fuerzas Armadas constituidos por los niveles de la escala jerárquica de oficiales, suboficiales, alistados y asimilados militares en servicio activo. Sus efectivos están organizados acorde con la Tabla de Organización y Equipos (TOE), recomendada por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y aprobada por el Presidente de la República, de conformidad con la asignación presupuestaria respectiva."

Consideramos necesario que en la redacción de este artículo estén incluidos, dentro de los cuadros activos, los cadetes y guardiamarinas.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 12, de la Ley Orgánica de las

Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 12. Cuadros activos. *Los cuadros activos son los miembros de las Fuerzas Armadas constituidos por los niveles de escala jerárquica de oficiales, cadetes y guardiamarinas, suboficiales, alistados y asimilados militares en servicio activo. Sus efectivos están organizados acorde con la Tabla de Organización y Equipos (TOE), recomendada por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y aprobada por el Presidente de la República, de conformidad con la asignación presupuestaria respectiva."*

5. El Párrafo II, del Artículo 13, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Párrafo II.- *Queda prohibida la organización y funcionamiento de milicias y cuerpos paramilitares no contemplados en esta ley, salvo los cuerpos especializados de seguridad o defensa que establece el artículo 261 de la Constitución de la República, denominados como Cuerpos de Defensa para la Seguridad, establecidos en el artículo 54 de la presente ley."*

Sobre este texto consideramos necesario evitar cualquier disposición que tienda a igualar o a confundir las unidades y cuerpos constituidos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional con actividades paramilitares o de milicias.

En ese orden, **proponemos** sustituir el texto del Párrafo II, del Artículo 13, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, por el siguiente texto:

"Párrafo II.- *Queda prohibida la organización y funcionamiento de milicias y cuerpos paramilitares"*.

6. El Artículo 15, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Artículo 15.-Empleados de contratación temporal. *Son empleados de contratación temporal o igualados, los ciudadanos o militares en situación de retiro, que sin ser asimilados militares, prestan servicios a las Fuerzas Armadas en base a*

los términos de un contrato firmado con cualquier organismo militar; sin los derechos, deberes y exenciones de los militares en servicio activo.”

Sobre esta disposición debemos señalar que la incorporación de personal fuera del estatuto militar debe ser gobernada por las normas que rigen el ingreso al Servicio Público, según lo dispuesto en el Título V, Del Ingreso al Servicio Público, de la Ley de Función Pública.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 15, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

“Artículo 15.-Empleados de contratación temporal. Son empleados de contratación temporal, los ciudadanos que sin ser asimilados militares, prestan servicios a las Fuerzas Armadas en base a los términos de la Ley de Función Pública.”

7. El Artículo 20, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

“Artículo 20.Miembros de las Fuerzas Armadas. Son miembros de pleno derecho de las Fuerzas Armadas, con todas las consecuencias jurídicas, derechos, deberes y excepciones establecidas en la Constitución y las leyes, los pertenecientes a los cuadros activos señalados en el Artículo 12 de esta ley, que se organizan y clasifican en los siguientes niveles de la escala jerárquica militar:

- 1. Oficiales;*
- 2. Suboficiales;*
- 3. Alistados;*
- 4. Asimilados militares.”*

Con relación a este texto de la Ley, consideramos necesario incluir dentro de los miembros de las Fuerzas Armadas, a los cadetes y guardiamarinas.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 20, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 20. Miembros de las Fuerzas Armadas. Son miembros de pleno derecho de las Fuerzas Armadas, con todas las consecuencias jurídicas, derechos, deberes y excepciones establecidas en la Constitución y las leyes, los pertenecientes a los cuadros activos señalados en el artículo 12 de esta ley, que se organizan y clasifican en los siguientes niveles de la escala jerárquica militar:

1. Oficiales;
2. Cadetes y Guardiamarinas;
3. Suboficiales;
4. Alistados;
5. Asimilados militares."

8. El Párrafo II, del Artículo 25, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Párrafo II.-Los oficiales de servicios auxiliares y especialistas no adquirirán el rango de general de brigada o contralmirante, el cual está reservado, por la naturaleza del mismo, a los oficiales de comando, con excepción de las plazas para ocupar la Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar, Procuraduría General de las Fuerzas Armadas, Dirección General del Cuerpo Jurídico de las Fuerzas Armadas, Vicariato General Castrense y la Contraloría General de las Fuerzas Armadas, durante el tiempo que permanezcan en sus funciones, pasando a retiro desde que sean sustituidos en las mismas."

En la concepción de la estructura militar se está dejando una plaza de los oficiales generales para las diferentes áreas de los oficiales auxiliares, y en el párrafo actual se contempla dos para el área judicial, por lo que se propone excluir al Procurador General.

Adicionalmente, entendemos que en la estructura judicial actual se creó la figura del Procurador de las Fuerzas Armadas, con una jerarquía superior a los jurídicos castrenses según la esencia del decreto que los crea.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Párrafo II, del Artículo 25, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto: 6

"Párrafo II.-Los oficiales de servicios auxiliares y especialistas no adquirirán el

rango de general de brigada o contralmirante, el cual está reservado, por la naturaleza del mismo, a los oficiales de comando, con excepción de las plazas para ocupar la Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar, Dirección General del Cuerpo Jurídico de las Fuerzas Armadas, Vicariato General Castrense y la Contraloría General de las Fuerzas Armadas, durante el tiempo que permanezcan en sus funciones, pasando a retiro desde que sean sustituidos en las mismas."

9. El Artículo 32, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Artículo 32.-Designación del Ministro y viceministros de Defensa. El Presidente de la República designará al Ministro y a los viceministros de Defensa, en base a lo establecido en la Constitución de la República."

La ley no contempla los requisitos para los militares activos que pudieran desempeñar estas funciones.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 32, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 32.-Designación del Ministro y viceministros de Defensa. El Presidente de la República designará al Ministro y a los viceministros de Defensa."

"Párrafo; Cuando las funciones del viceministro sean desempeñados por oficiales de las Fuerzas Armadas, estos serán seleccionados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la presente ley".

10. El Artículo 33, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Artículo 33.- Otras designaciones. El Presidente de la República designará al Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas y al Inspector General de las Fuerzas Armadas, quienes serán seleccionados entre los generales o almirantes de comando, que hayan cumplido con las disposiciones de la presente ley, con suficiente antigüedad en el servicio militar para ser considerados en esas posiciones, que posean altas condiciones profesionales, las correspondientes

experiencias en el mando y una comprobada trayectoria en sus carreras militares apegadas a los 7 principios y valores que rigen a las Fuerzas Armadas, quienes tendrán a su cargo la dirección, administración, organización, instrucción y mando de las mismas. El tiempo de permanencia en sus funciones será de un máximo de dos (2) años."

En el texto que precede no se incluyó la figura de los subcomandantes generales conjuntos.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 33, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 33.- *Otras designaciones. El Presidente de la República designará al Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Subcomandantes Generales Conjuntos y al Inspector General de las Fuerzas Armadas, quienes serán seleccionados entre los generales o almirantes de comando, que hayan cumplido con las disposiciones de la presente ley, con suficiente antigüedad en el servicio militar para ser considerados en esas posiciones, que posean altas condiciones profesionales, las correspondientes experiencias en el mando y una comprobada trayectoria en sus carreras militares apegadas a los principios y valores que rigen a las Fuerzas Armadas, quienes tendrá a su cargo la dirección, administración, organización, instrucción y mando de las mismas. El tiempo de permanencia en sus funciones será de un máximo de dos (2) años."*

11. El Párrafo del Artículo 34, de la ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Párrafo.-*El Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Inspector General de las Fuerzas Armadas y los comandantes generales de las instituciones militares, una vez terminadas sus respectivas funciones, pasarán a retiro con su grado, con la excepción de que sean designados por el Presidente de la República en otra posición dentro de la estructura militar de igual o mayor jerarquía."*

En la redacción del Párrafo precedente no se incluyó la figura de los subcomandantes generales conjuntos.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Párrafo del Artículo 34, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Párrafo.-*El Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Subcomandantes Generales Conjuntos, el Inspector General de las Fuerzas Armadas y los comandantes generales de las instituciones militares, una vez terminadas sus respectivas funciones, pasarán a retiro con su grado, con la excepción de que sean designados por el Presidente de la República en otra posición dentro de la estructura militar de igual o mayor jerarquía."*

12. El Artículo 35, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

(EL SENADOR PRESIDENTE HACE UNA ACLARACIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Excúseme Senador, la mayoría de las observaciones que hace el Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, como hemos venido viendo, son de forma; miren; por ejemplo, en el artículo anterior, el 34, él lo que establece es que no se incluyó la figura de los subcomandantes, igualmente viene con el Artículo 35 y así sucesivamente. Vamos a hacer lo siguiente: a los fines de agilizar, se lee el artículo, la observación que hace, entonces hacemos la precisión, porque miren el que viene **"El Ministro de Defensa debe auxiliarse del Estado Mayor General y no del Estado Mayor Conjunto"**; entonces, lo que vamos a decir es que el mismo artículo, estableciendo que se auxiliará del Estado Mayor Conjunto y no volver a leer el artículo, sino, haciendo la precisión de que se incluya ahí esa expresión; yo hago la precisión en cada artículo, para no tener que volver a leer dos veces.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS CONTINÚA DANDO LECTURA)

"Artículo 35.- *Máxima autoridad militar. El Ministro de Defensa es la más alta autoridad del sistema de defensa designado por el Presidente de la República para administración de los cuerpos armados. Para el cumplimiento de sus funciones y*

atribuciones, se auxiliará de un Estado Mayor Conjunto, además las direcciones y dependencias necesarias para el buen funcionamiento del Ministerio.”

El Ministro de Defensa debe auxiliarse del Estado Mayor General y no del Estado Mayor Conjunto en su calidad de máxima autoridad del sistema de defensa, por lo que no resulta adecuado el título del Artículo 35, que utiliza la nomenclatura (máxima autoridad militar).

(EL SENADOR PRESIDENTE HACE UNA ACLARACIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Entonces aquí la observación que hace el Poder Ejecutivo es que en el epígrafe, en vez de “*Máxima autoridad militar*”, se llame: “*Máxima autoridad del sistema de defensa*” y además que sea el mismo texto del artículo de la ley, que en lugar de decir que se auxiliará de un Estado Mayor Conjunto, se auxiliará del Estado Mayor General

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS CONTINÚA DANDO LECTURA)

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 35, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 35.- *Máxima autoridad del Sistema de Defensa. El Ministro de Defensa es la más alta autoridad del sistema de defensa designado por el Presidente de la República para administración de los cuerpos armados. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, se auxiliará del Estado Mayor General, y, además, de las direcciones y dependencias necesarias para el buen funcionamiento del Ministerio.”*

13. El Artículo 36, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Artículo 36. Estructura del Ministerio. *El Ministerio de Defensa estará estructurado por:*

1. *El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas;*

2. El Ministro de Defensa;
3. Los Viceministros, por el Ejército de República Dominicana (ERD), Armada de República Dominicana (ARD) y Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);
4. La Inspectoría General de las Fuerzas Armadas;
5. La Comandancia General Conjunta;
6. Las Comandancias Generales del Ejército de la República Dominicana (ERD), Armada de la República Dominicana (ARD) y Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD).

Párrafo I.-Además, las direcciones generales, cuerpos y organismos especializados, comandos conjuntos y unidades especiales que sean necesarios para el cumplimiento de las diversas misiones y responsabilidades que le han sido asignadas legalmente.

Párrafo II.-Los oficiales designados en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa deberán ser escogidos de manera proporcional de las tres instituciones militares, a fin de mantener una representación, equidad y diversidad de experiencias y conocimientos que posibiliten una mejor toma de decisiones en los diferentes niveles de planificación y ejecución de este Ministerio. ”

En el texto del Artículo 36, precedente, resulta necesario adecuar el orden jerárquico para que refleje la estructura de mando e incluya los Subcomandantes Generales Conjuntos; así como, adecuar el título del cargo de Viceministro para asuntos militares, navales y costeros y aéreos y espaciales. Además las funciones establecidas en el Párrafo I, corresponde a unidades operacionales que deben estar bajo la dependencia del Comandante General Conjunto, por lo cual debe eliminarse el párrafo uno (1) de este artículo.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 36, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 36. Estructura del Ministerio. El Ministerio de Defensa estará estructurado por:

1. Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas;
2. El Ministro de Defensa;
3. Los Viceministerios, para: asuntos militares, asuntos navales y costeros, y asuntos aéreos y espaciales;
4. La Comandancia General Conjunta;
5. Las Subcomandancias Generales Conjuntas;
6. La Inspectoría General de las Fuerzas Armadas;
7. Las Comandancias del Ejército de la República Dominicana (ERD), Armada de la República Dominicana (ARD) y Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD).

Párrafo.- Los oficiales designados en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa deberán ser escogidos de manera proporcional de las tres instituciones militares, a fin de mantener una representación, equidad y diversidad de experiencias y conocimientos que posibiliten una mejor toma de decisiones en los diferentes niveles de planificación y ejecución de este Ministerio. ”

(EL SENADOR PRESIDENTE HACE UNA ACLARACIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: En este caso, lo que hace el Poder Ejecutivo es, que incluye a las Sub Comandancias Generales Conjuntas, después de la Comandancia General Conjunta y elimina el párrafo primero, eso es. Continúe.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS CONTINÚA DANDO LECTURA)

14. El Artículo 37, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

"Artículo 37.- Dependencias del Ministro. Dependerán directamente del Ministro de Defensa:

- 1) El Viceministro de Defensa por el Ejército de República Dominicana (ERD);
- 2) El Viceministro de Defensa por la Armada de República Dominicana (ARD);
- 3) El Viceministro de Defensa por la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);
- 4) El Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- 5) El Inspector General de las Fuerzas Armadas;

- 6) *El Comandante General del Ejército de República Dominicana (ERD);*
- 7) *El Comandante General de la Armada de República Dominicana (ARD);*
- 8) *El Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);*
- 9) *Los comandantes, directores y encargados de las diferentes dependencias y organismos especializados del Ministerio de Defensa.”*

Se precisa adecuar la redacción del texto del Artículo 37, precedente, a la nueva redacción propuesta para el Artículo 36, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 37, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

“Artículo 37.- Dependencias del Ministerio. Dependerán directamente del Ministerio de Defensa:

- 1) *El Viceministro de Defensa para asuntos militares;*
- 2) *El Viceministro de Defensa para asuntos navales y costeros;*
- 3) *El Viceministro de Defensa para asuntos aéreos y espaciales;*
- 4) *El Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas;*
- 5) *Los Subcomandantes Generales Conjuntos;*
- 6) *El Inspector General de las Fuerzas Armadas;*
- 7) *Comandante General del Ejército de República Dominicana (ERD);*
- 8) *El Comandante General de la Armada de República Dominicana (ARD);*
- 9) *El Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);*
- 10) *Los comandantes, directores y encargados de las diferentes dependencias y organismos especializados del Ministerio de Defensa.”*

15. El Artículo 40, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

“Artículo 40. Órgano Superior de las decisiones. *El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas es el órgano superior de decisión para todos aquellos asuntos fundamentales relacionados con la funcionalidad, empleo y equipamiento de las instituciones militares en situaciones normales, de crisis o excepción, o que*

requieran planificación conjunta.

Estará compuesto de la manera siguiente:

- 1. El Ministro de Defensa, quien lo presidirá;*
- 2. El Viceministro de Defensa por el Ejército de República Dominicana (ERD);*
- 3. El Viceministro de Defensa por la Armada de República Dominicana (ARD);*
- 4. El Viceministro de Defensa por la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);*
- 5. El Inspector General de las Fuerzas Armadas;*
- 6. El Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas;*
- 7. El Comandante General del Ejército de República Dominicana (ERD);*
- 8. El Comandante General de la Armada de República Dominicana (ARD);*
- 9. El Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);*
- 10. El Director General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa, quien actuará como Secretario de Estado Mayor General, sin derecho a voto.”*

En la redacción de este artículo, se precisa adecuar el orden jerárquico para que refleje la estructura de mando; así como, adecuar el título del cargo de Viceministro para asuntos militares, navales y costeros y aéreos y espaciales.

En ese orden, **proponemos** que el texto del Artículo 40, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, sea sustituido por el siguiente texto:

“Artículo 40. Órgano Superior de las decisiones. *El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas es el órgano superior de decisión para todos aquellos asuntos fundamentales relacionados con la funcionalidad, empleo y equipamiento de las instituciones militares en situaciones normales, de crisis o excepción, o que requieran planificación conjunta.*

Estará compuesto de la manera siguiente:

- 1. El Ministro de Defensa, quien lo presidirá;*
- 2. El Viceministro de Defensa para asuntos militares;*
- 3. El Viceministro de Defensa para asuntos navales y costeros;*
- 4. El Viceministro de Defensa para asuntos aéreos y espaciales;*
- 5. El Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas;*
- 6. El Subcomandante General Conjunto por el Ejército de República Dominicana (ERD);*

7. *El Subcomandante General Conjunto por la Armada de República Dominicana (ARD);*
8. *El Subcomandante General Conjunto por la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);*
9. *El Inspector General de las Fuerzas Armadas;*
10. *El Comandante General del Ejército de República Dominicana (ERD);*
11. *El Comandante General de la Armada de República Dominicana (ARD);*
12. *El Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD);*
13. *El Director General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa, quien actuará como Secretario de Estado Mayor General, sin derecho a voto.”*

16. El numeral 4, del Artículo 45, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone como sigue:

“4) Inspeccionar conjuntamente con los cuerpos policiales, las entidades públicas y privadas, cuya misión implique el uso de sustancias químicas y nucleares para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la ley”.

Se precisa adecuar el texto precedente a lo establecido por la Constitución de la República, en el párrafo del Artículo 252, con una competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas, y, en tal sentido, eliminar la frase “conjuntamente con los cuerpos policiales”.

En ese orden, **proponemos** sustituir el texto del numeral 4, del Artículo 45 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, por el siguiente texto:

“4) Inspeccionar los organismos públicos y privados, las entidades públicas y privadas, cuya misión implique el uso de sustancias químicas y nucleares para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la ley.”

17. La Sección IV, del Capítulo III, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, titulada “DEL COMANDANTE GENERAL CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS”, contiene el Artículo 45 con el siguiente texto:

Artículo 45.- *Designación. El Presidente de la República designará al Comandante*

General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual será escogido entre los generales o almirantes de comando, que hayan cumplido con las disposiciones del artículo 33 de la presente ley, con suficiente antigüedad en el servicio militar para ser considerado en esa posición, que posea altas condiciones profesionales, la correspondiente experiencia de mando y una comprobada trayectoria en su carrera militar apegada a los principios y valores que rigen a las Fuerzas Armadas, quien como órgano inmediato del Ministro de Defensa, tendrá la responsabilidad en todo lo relativo al mando operacional de las Fuerzas Armadas, además de fungir como coordinador del Estado Mayor General presidido por el Ministro de Defensa. El tiempo de permanencia en sus funciones será de un máximo de dos (2) años. Corresponde como funciones específicas, las siguientes:

- 1) Ejecutar la conducción estratégica de las operaciones militares, bajo la autoridad del Presidente de la República y el Ministro de Defensa, en el orden y procedimientos establecidos en el reglamento de aplicación de la presente ley;*
- 2) Designar, cuando las circunstancias operativas lo requieran, los Comandantes de Operaciones Conjuntas con funciones de coordinación general de dichas operaciones, de acuerdo al Manual de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas;*
- 3) Inspeccionar las diferentes instituciones, servicios y unidades operativas de las Fuerzas Armadas, directamente o por medio de los oficiales que designe;*
- 4) Inspeccionar conjuntamente con los cuerpos policiales, los organismos públicos y privados no adscritos a las Fuerzas Armadas, que utilicen para el cumplimiento de sus misiones, armas, explosivos, sustancias químicas reactivas, pertrechos o equipos militares, así como los programas de instrucción y entrenamiento que sobre el manejo de armas desarrollen;*
- 5) Elaborar los planes operativos y de contingencia de conformidad con el Manual de Doctrina Conjunta vigente;*
- 6) Planificar y supervisar las maniobras y ejercicios anuales de nivel táctico, operacional y estratégico de las Fuerzas Armadas."*

Entendemos que la Sección, titulada "De Los Viceministros de Defensa" y su Artículo 46, debe pasar a denominarse Sección IV, De los Viceministros de Defensa, y la denominada Sección IV, titulada "Del Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas", y su Artículo 45, deberá denominarse, "Sección V, titulada "Del Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas", a los fines de dar

coherencia al ordenamiento de la Ley, en conformidad con la técnica legislativa.

En lo que respecta a las funciones específicas del Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, es necesario agregar las funciones que fueron suprimidas en el Artículo 39, en sus numerales 16, 17, 18 y 19, del Ministro de Defensa, así como el Párrafo I, del Artículo 36.

La Sección VIII, del Capítulo III, titulada "Del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas", y su único Artículo 50, deberá pasar a formar parte de la Sección V, titulada "Del Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas".

En ese orden, **proponemos** que las Secciones IV, V y VIII, del Capítulo III, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con sus respectivos artículos 45,46 y 50, se reorganicen en las dos siguientes Secciones IV y V, del Capítulo III, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con los siguientes textos, debiéndose asignar los números correspondientes a los artículos que se agregan en la Sección V, y realizar las correcciones que resulten necesarias en las demás secciones y artículos de la Ley:

"SECCIÓN IV DE LOS VICEMINISTROS DE DEFENSA

Artículo 45.- *Funciones específicas. Los viceministros de Defensa por el Ejército de República Dominicana (ERD), la Armada de República Dominicana (ARD) y la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD), fungirán como asesores del Ministro de Defensa en todos los asuntos relacionados con las instituciones a las que representan. Como funciones específicas tienen las siguientes:*

- 1) En caso de ausencia temporal del Ministro de Defensa ocupará las funciones uno de los viceministros;*
- 2) Serán responsables de coordinar y tramitar todos los aspectos de carácter administrativo, concernientes a la institución que representa ante el Ministerio de Defensa;*
- 3) Evaluar los proyectos de adquisición e inversión presentados por los organismos del sector de la defensa y dependencias del Ministerio, sin perjuicio de las*

facultades que se les otorgan a los Comandantes Generales de Fuerzas y dependencias del Ministerio de Defensa u otras autoridades pertinentes de acuerdo a la legislación vigente;

4) Representar al Ministro de Defensa en los eventos nacionales e internacionales, cuando sean designados para ello;

5) Asumir las funciones ordenadas por el Ministro de Defensa y aquellas que les señalen esta ley y su reglamento de aplicación.

SECCIÓN V

DEL COMANDANTE GENERAL CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Artículo 46.- Máxima autoridad militar. *El Comandante General Conjunto es la máxima autoridad militar designado por el Presidente de la República para el ejercicio del mando directo de los cuerpos armados, cuando el Ministro de Defensa no sea militar. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, se auxiliará del Subcomandante General Conjunto, Estado Mayor Conjunto, además de las direcciones y dependencias necesarias para el buen funcionamiento de la Comandancia General Conjunto.*

(EL SENADOR PRESIDENTE HACE UNA ACLARACIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Esos artículos que no tienen números, no es veinte, si no que se le agregan dos equis para ser reenumerados.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, CONTINÚA DANDO LECTURA)

Artículo (XX) Designación. *El Presidente de la República designará al Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual será escogido entre los generales o almirantes de comando, que hayan cumplido con las disposiciones del artículo 33 de la presente ley, con suficiente antigüedad en el servicio militar para ser considerado en esa posición, que posea altas condiciones profesionales, la correspondiente experiencia de mando y una comprobada trayectoria en su carrera militar apegada a los principios y valores que rigen a las Fuerzas Armadas, quien como órgano inmediato del Ministro de Defensa, tendrá la responsabilidad en todo*

lo relativo al mando operacional de las Fuerzas Armadas, además de fungir como coordinador del Estado Mayor General presidido por el Ministro de Defensa. El tiempo de permanencia en sus funciones será de un máximo de dos (2) años.

Artículo (XX) Estructura de la Comandancia General Conjunta.

La Comandancia General Conjunta estará estructurada por:

- 1) El Comandante General Conjunto;*
- 2) Los Subcomandantes Generales Conjuntos por el Ejército;*
- 3) El Estado Mayor Conjunto;*
- 4) Las direcciones generales, cuerpos especializados, comandos conjuntos y unidades especiales que sean necesarios para el cumplimiento de las diversas misiones y responsabilidades que le han sido asignadas legalmente.*

Artículo (XX) Responsabilidades de la Comandancia General Conjunta:

Corresponde al Comandante General Conjunto, a tal efecto:

- 1) Ejercer la más alta autoridad militar en todas las cuestiones de mando, organización e instrucción de los cuerpos armados;*
- 2) Ejecutar la conducción estratégica de las operaciones militares, bajo la autoridad del Presidente de la República y el Ministro de Defensa, en el orden y procedimientos establecidos en el reglamento de aplicación de la presente ley;*
- 3) Designar, cuando las circunstancias operativas lo requieran, los Comandantes de Operaciones Conjuntas con funciones de coordinación general de dichas operaciones, de acuerdo al Manual de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas;*
- 4) Inspeccionar las diferentes instituciones, servicios y unidades de las Fuerzas Armadas, directamente o por medio de los oficiales que designe;*
- 5) Someter ante el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas todos los asuntos relacionados con el funcionamiento y empleo, así como las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas, planes de operaciones, adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de la Fuerza, cambios organizacionales, reglamentos, inversiones, adquisiciones y todos los aspectos que de una u otra manera impacten a la generalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas;*
- 6) Elaborar los planes operativos y de contingencia de conformidad con el Manual de Doctrina Conjunta vigente;*

- 7) *Planificar y supervisar las maniobras y ejercicios anuales de nivel táctico, operacional y estratégico de las Fuerzas Armadas;*
- 8) *Coordinar con los mandos militares de otros países aliados y organismos internacionales las acciones comunes;*
- 9) *Participar en el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y en control y protección del medioambiente;*
- 10) *Formar parte del Consejo Consultivo de misiones de paz;*
- 11) *Inspeccionar los organismos públicos y privados no adscritos a las Fuerzas Armadas, que utilicen para el cumplimiento de sus misiones, armas, explosivos, sustancias químicas reactivas, pertrechos o equipos militares, así como los programas de instrucción y entrenamiento que sobre el manejo de armas desarrollen;*
- 12) *Las demás atribuciones que le asignen las leyes, decretos y reglamentos militares;*

Artículo (XX).-*Del Estado Mayor Conjunto. Es el órgano de planificación de la Comandancia General Conjunta y dependerá directamente del Comandante General Conjunto."*

18. El Párrafo IV, del Artículo 54, bajo la "Sección XIII, del Capítulo III, titulado "DE LOS CUERPOS DE DEFENSA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL", dispone como sigue:

"Párrafo IV.- El Ministerio de Defensa tendrá bajo su dependencia directa las siguientes organizaciones o cuerpos, por la naturaleza estratégica que representan los mismos para la Seguridad y Defensa de la Nación. Estas son:

- 1) *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP);*
- 2) *Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA);*
- 3) *Cuerpo especializado para la seguridad del Metro de Santo Domingo (CESMET);*
- 4) *Cuerpo especializado de control de combustible (CECCOM);*
- 5) *Cuerpo especializado de Seguridad Turística (CESTUR). (Anterior Dirección General de la Policía de Turismo (POLITUR);*
- 6) *Cuerpo Especializado de Seguridad de las instituciones del Estado y funcionarios públicos."*

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), señalada en el numeral 1, del precedente Párrafo IV, por su naturaleza es una institución vinculada a la supervigilancia y control de compañías y personas dedicadas a la seguridad de particulares, lo que en virtud de la Constitución de 2002 fue atribuido como competencia de las Fuerzas Armadas por el mandato que su texto le daba hasta entonces. A partir de la Constitución proclamada en enero de 2010, la vigilancia y seguridad privada no se constituyen en misiones de las Fuerzas Armadas ni debe interpretarse como un bien estratégico para fines de la seguridad y la defensa de la República. Esta dependencia pública debe estar adscrita al Ministerio de Interior y Policía y sometida a su dependencia jerárquica. Es preciso deslindar las labores en función de la misión constitucional de cada dependencia del Estado Dominicano para evitar duplicidades o competencias afines que puedan generar confusión de roles e incluso conflictos de competencias.

(EL SENADOR PRESIDENTE HACE UNA ACLARACIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Aquí, lo único que sugiere el Poder Ejecutivo, es que elimina el numeral primero de este párrafo IV, del Artículo 54; es decir, que no pone bajo dependencia de las Fuerzas Armadas la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; sino que la pasa al Ministerio de Interior.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, yo quisiera plantear un procedimiento, si es posible. Quisiera sugerir que pudiéramos dividir la lectura en dos partes. Esta primera parte, hasta la mitad, que es la página 19, y la segunda parte el próximo miércoles, porque resulta muy larga esta lectura. Pienso que hay que reflexionar un poco, si no hay urgencia en que esto sea conocido en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Usted sugiere que nos detengamos aquí, en el Artículo 62.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Exactamente, y sigamos en la próxima Sesión la segunda parte.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador José Rafael Vargas propone que el

conocimiento de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas se detenga a la lectura del Artículo 62, excluyéndolo, y que se continúe y terminemos con el conocimiento de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la señalada ley, el próximo miércoles.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 01570-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL NOMBRE DE FREDDY BERAS GOICO, AL PALACIO DE BELLAS ARTES DE LA CIUDAD CAPITAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/08/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: ¿Esta iniciativa fue liberada de todo trámite?

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Sólo de Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos entonces a darle lectura:

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "FREDDY BERAS GOICO" EL PALACIO DE BELLAS ARTES, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el reconocimiento a las virtudes y talentos

de los ciudadanos que se han distinguido por sus contribuciones, constituye un estímulo importante para el crecimiento de las tradiciones y valores que sustenta el pueblo dominicano, lo que conviene conservar e incentivar;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el finado Don Freddy Beras Goico, fue un polifacético artista popular (humorista, actor, compositor y productor) modelo de comportamiento profesional y ético, con gran sentido de solidaridad social y de amor a su patria;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las indicadas cualidades le hacen merecedor del reconocimiento permanente del pueblo dominicano.

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombre a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre de "Freddy Beras Goico" al Palacio de Bellas Artes, de la ciudad de Santo Domingo.

ARTÍCULO 2.- Se pone a cargo el Ministerio de Cultura la vigencia y aplicación de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

SENANOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1570-2013, consistente en el Proyecto de Ley mediante el cual se otorga el nombre de Freddy Beras Goico, al Palacio de Bellas Artes de la ciudad capital.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. Iniciativa: 01448-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO DE RECURSOS. **(PROPONENTES: Juan Olando Mercedes Sena). Depositada el 9/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/4/2013. Tomada en Consideración el 10/4/2013. Enviada a Comisión el 11/4/2013. En Agenda el 17/7/2013. Informe Leído con Modificaciones el 17/7/2013. En Agenda el 24/07/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 24/07/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, LEYÓ DICHO PROYECTO DE LEY)

SENANOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1448-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: La iniciativa que sigue, por tratarse de una Iniciativa de que somos coautor de la misma y de conformidad con el Reglamento, debe dirigir en este punto la Señora Vicepresidenta.

2. Iniciativa: 01482-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE NORGE BOTELLO FERNÁNDEZ, LAS CALLES CARACAS Y MONTE CRISTI, COMPRENDIDAS ENTRE LA CALLE RAFAEL ATOA Y LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DEL DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas; Reinaldo Pared Pérez).** Depositada el 9/5/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/5/2013. Tomada en Consideración el 15/5/2013. Enviada a Comisión el 16/5/2013. En Agenda el 17/7/2013. Informe Leído con Modificaciones el 18/7/2013. En Agenda el 24/07/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 24/07/2013.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos en Segunda Discusión, la iniciativa 1482-2013, Proyecto de Ley Mediante el cual se designa con el nombre de Norge Botello Fernández las calles Caracas y Monte Cristi, comprendidas entre la Calle Rafael Atoa y la Avenida 27 de Febrero del Distrito Nacional.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL PAULA, LEYÓ DICHO PROYECTO DE LEY).-

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1482-2013. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBAD SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA ÚNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. Iniciativa: 01558-2013-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.12.2.0630.1, DEL 25 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A, POR UN MONTO DE US\$249,578,954.85, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y DE LAS OBRAS DE

REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 01/08/2013.
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

SENANOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1558-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (27)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	: SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHIN SASSO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (6)

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión y se convoca a Sesión Extraordinaria luego del Pase de Lista.

CIERRE DE LA SESIÓN

HORA 7:04 P. M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente.

Manuel Antonio Paula

Manuel de Jesús Güichardo Vargas

Secretario

Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Carmen Lidia Varela Pacheco
Taquígrafa-Parlamentaria.**